ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2718-2CP3-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
2. Tema de la Iniciativa.	Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Heriberto Pérez Sánchez.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	17 de junio de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	22 de junio de 2009.
7. Turno a Comisión.	Gobernación.

II.- SINOPSIS

Incluir el cambio climático dentro de las categorías para la entrega del Premio Nacional de Preservación del Medio Ambiente.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 3°, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES Artículo 114.- El Premio Nacional de Preservación del Medio Ambiente se entregará en las siguientes categorías: I.- IX… **No tiene correlativo**	Artículo Único. Se adiciona una fracción X al artículo 114 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue: Artículo 114.- El Premio Nacional de Preservación del Medio Ambiente se entregará en las siguientes categorías: I.- IX… **X. Cambio Climático.**
	Transitorio Artículo Único. El presente decreto entra en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LAL